CERTIFICADOS LABORALES

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Sede de la dirección General
NÚMERO DEL CONTRATO	01014702024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	48659903

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES TÉCNICAS FRENTE AL DISEÑO, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 16 Mes: 4 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$43.225.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 4 Mes(es) 11 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$43.225.000,00, CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 4 Mes(es) 11 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 20 Mes: 4 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 8 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 12 Mes: 2 Año: 2025

KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO

DIRECTOR (A) DE CONTRATACION

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: DefaultCertificaciones.aspx/78304db1-bb5c-40ae-bbf8-102fd452b3dc

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

1. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y/O COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN LOS PROYECTOS O REGIONALES (S) QUE LE SEA (N) ASIGNADA (S), ASÍ COMO EN INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA PROMOVER LOS DERECHOS Y PREVENIR VULNERACIONES EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

2. CONSTRUIR ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE TERRITORIAL RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y RIESGOS.

3. GESTIONAR ACCIONES Y ANÁLISIS QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PROYECTOS O REGIONALES (S) QUE LE SEA (N) ASIGNADA (S).

4. GESTIONAR Y PARTICIPAR EN LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, INTRASECTORIAL Y TRANSECTORIAL CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS Y ACCIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

5. PARTICIPAR EN COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS O MESAS TÉCNICAS, REUNIONES Y DEMÁS A LAS QUE SEA CONVOCADO PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES, Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SUS PLANES DE ACCIÓN RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN INTEGRAL.

6. ELABORAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LAS LÍNEAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.

7. APORTAR EN EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS ENMARCADAS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

8. PARTICIPAR EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN ENFOCADAS A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y CONTRIBUIR CON LA PUESTA EN MARCHA DE ESTAS.

9. APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

10. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 1 de 9

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) **MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS** identificado con C.C.: **48659903** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2023 – 4838
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	16/03/2023
VALOR	36.060.300
PLAZO	8 MESES Y 16 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	22/03/2023
FECHA DE TERMINACION	29/02/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESPONSABLE DE LA CASA DE PENSAMIENTO ASIGNADA PARA APOYAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2023-44 DIAS CALENDARIO– VALOR=5.876.493.
OBLIGACIONES	1. Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas que involucren a la totalidad de profesionales y familias, en el marco de la transformación del servicio, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS y el lineamiento técnico de las Casas de Pensamiento Intercultural. 2. Orientar la elaboración de los mecanismos para llevar a cabo el proceso de observación y seguimiento al desarrollo y realizar recomendaciones a los mismos, a partir de criterios como: intencionalidad pedagógica basada en los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, disposición de ambientes, descripción de momentos metodológicos acorde a las estrategias pedagógicas propuestas para cada grupo de edad, reconocimiento de las historias de vida de niñas y niños, comprensión de la participación infantil, valoración de los procesos del desarrollo de forma integral, lineamiento técnico de las Casas de Pensamiento Intercultural en coherencia de lo propuesto en el proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Orientar la implementación y hacer seguimiento al cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, acorde a las orientaciones técnicas emitidas por la SDIS y el lineamiento técnico de las Casas de Pensamiento Intercultural 4. Verificar y monitorear desde su competencia, la implementación del Procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales con sus documentos asociados y lo correspondiente al Plan de Saneamiento, informando oportunamente a la Subdirección Local de Integración que corresponda, cualquier situación que afecte la prestación del servicio y al cabildo indígena. 5. Realizar seguimiento al reporte diario de asistencia e inasistencia en el aplicativo RAJ y a través del registro físico, así como, a la demás información de cada una de las niñas y los niños de manera clara y veraz en los instrumentos y tiempos establecidos por la SDIS. 6. Promover acciones de articulación con profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) para potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños participantes de la estrategia Entre Pares, teniendo en cuenta los usos y costumbres de cada pueblo indígena, en garantía de sus derechos de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 7. Desarrollar las jornadas de fortalecimiento institucional de acuerdo a las orientaciones establecidas en la circular emitida por la SDIS. 8. Participar de las reuniones, mesas y espacios que se encuentran en el documento de orientaciones como: mesa casa adentro, mesa casa afuera, caracol de información, mesa puente, reuniones, mesas de trabajo, procesos de fortalecimiento técnico, jornadas pedagógicas y fortalecimiento intercultural para contribuir a la atención con calidad de la primera infancia, convocados por la SDIS y las autoridades del cabildo de cada pueblo. 9. Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de niñas y niños; en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, mediante la implementación de diversas estrategias dirigidas a fomentar la corresponsabilidad en las familias, cuidadoras y cuidadores. 10. Acompañar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 2 de 9

	la activación de las rutas administrativas por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños participantes del servicio ante las autoridades competentes, teniendo en cuenta las autoridades indígenas, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de deber de denuncia y las demás orientaciones emitidas por la SDIS y hacer el seguimiento que corresponda a cada una de estas. 11. Apoyar el registro oportuno de las situaciones con ruta activada por presunta vulneración de derechos en el mecanismo dispuesto desde la Subdirección para la Infancia para tal fin. 12. Implementar el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, realizar acompañamiento a la familia al momento de la activación, así como, apoyar el registro oportuno en la herramienta establecida para el reporte de accidentes y el seguimiento posterior al evento, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 13. Orientar el registro, seguimiento y cierre de las novedades presentadas con las niñas y los niños, de manera clara, descriptiva, con circunstancias de tiempo, modo y lugar con la firma de los padres, madres y/o cuidadores de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 14. Realizar seguimiento a la toma de talla y peso de las niñas y los niños participantes de la unidad operativa. 15. Llevar a cabo la actualización, archivo y custodia de las historias sociales de las niñas, los niños; y la documentación administrativa de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente, particularmente con los procedimientos diseñados por la Entidad en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo; teniendo absoluta reserva de la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata al supervisor y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, así como las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal. 16. Orientar la implementación y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio, según usos y costumbres de cada pueblo, de acuerdo a las orientaciones establecidas por la SDIS. 17. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011. 18. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2022 – 6369
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	10/08/2022
VALOR	15.300.667
PLAZO	3 MESES Y 28 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	05/09/2022
FECHA DE TERMINACION	13/02/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA MODALIDAD DE CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO, en VEINTICINCO (25) DIAS contados a partir del día siguiente al vencimiento del término contractual previsto desde el inicio en la plataforma SECOP II y en las modificaciones a que haya habido lugar. SUSPENDER el PLAZO DE EJECUCIÓN por el término de 1 MES Y 11 DIAS días, contados a partir del 8 de diciembre de 2022 hasta el 18 de enero de 2023 inclusive, Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el 13 de FEBRERO de 2023.
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo del contrato en ejecución que permita poner en marcha la transformación del servicio, teniendo en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes en articulación con las autoridades del cabildo indígena. 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Página 3 de 9

	Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la trasformación de los servicios y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar., en coherencia conlas orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Implementar y hacer seguimiento en la Casa de Pensamiento Intercultural al cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en el marco de los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos vigentes de la SDIS, teniendo en cuenta el documento de orientaciones y el IUV para las CPI, en articulación con los profesionales de la Subdirección Local para la Integración Social asignada y los equipos de la Subdirección para la Infancia. 4. Orientar el proceso de construcción, divulgación, implementación, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico acorde con el lineamiento de las CPI, en coherencia con el desarrollo integral de las niñas y niños y los procesos interculturales de la Casa de Pensamiento , usos y costumbres de cada pueblo , a través de acciones articuladas con el equipo humano, las familias y comunidades indígenas. 5. Orientar, retroalimentar y acompañar técnicamente la elaboración e implementación del proceso de seguimiento y observación al desarrollo de las niñas y los niños (planeación pedagógica y observador e informe a familias), encoherencia a los planteamientos del proyecto pedagógico, el lineamiento para las CPI y las orientaciones técnicas y ancestrales establecidas por la SDIS y cabildo de cada pueblo. 6. Orientar la articulación de acciones con los profesionales transversales (psicología, educación especial, sabedores, nutrición y enfermería) en coherencia con la estrategia Entre Pares, dirigida a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS y el lineamiento propio de las CPI7. Orientar la articulación de acciones con los profesionales en Nutrición y Salubridad para la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas, niños vinculados a la unidad operativa asignada, garantizando el registro en el Sistema de Información Misional, así como, las acciones de seguimiento de acuerdo con el diagnóstico nutricional (malnutrición: desnutrición, riesgo de desnutrición, sobre peso y obesidad), de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 8. Orientar, monitorear y verificar la implementación de los procesos relacionados para el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias y Buenas Prácticas de Manufactura en el marco de la transformación del servicio y el contexto de elconde emergencias sanitarias que se puedan presentar. (formato de grupos etarios, pedido de alimentos, paquetes alimentarios, refrigerios, procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales), así como, el diligenciamiento de los formatos correspondientes al suministro alimentario de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS, informando las situaciones que afecten la prestación del servicio a la Subdirección Local correspondiente. 9. Orientar, monitorear y verificar la documentación e implementación de los procesos relacionados con el Plan de Saneamiento, así como su actualización permanente, informando a la Subdirección Local para la Integración Social asignada, cualquier situación que afecte la prestación del servicio, mantenimiento el control de las actividades relacionadas en los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento o suministro de agua potable y desechos sólidos, de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 10. Apoyar las estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna de acuerdo a los usos y costumbres de cada pueblo y conforme a los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial de la SDIS enel marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar. 11. Planear, desarrollar y documentar las jornadas de fortalecimiento institucional e intercultural en el marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar., conforme a lo establecido en la circular vigente y de acuerdo con las orientaciones técnicas emitidas por la SDIS. 12. Orientar, hacer seguimiento y retroalimentar procesos integrales que favorezcan el potenciamiento del desarrollo infantil, la corresponsabilidad de las familias y el cuidado calificado, a través de acciones articuladas como la elaboración del pacto de corresponsabilidad, entre las profesionales y técnicas de atención a la primera infancia, los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) sabedores, autoridades tradicionales, las familias, niñas y los niños, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar13. Orientar, retroalimentar, actualizar y hacer seguimiento a la implementación de las Estrategias de Seguridad, el Plan de

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 4 de 9

	Gestión de Riesgos de Accidentes, el Plan Escolar deGestión de Riesgos y Cambio Climático, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar., a través de acciones articuladas entre las profesionales y técnicas de atención a la primera infancia y los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería), sabedores y autoridades tradicionales. 14. Cumplir con el registro oportuno de la información, la calidad, veracidad y seguimiento a los datos relacionados con la prestación del servicio, en los instrumentos, aplicativos y formatos vigentes, establecidos por la SDIS (entre estos: registro de asistencia, coberturas asignadas, diligenciamiento y actualización del Sistema de Información Misional, base de PMI, base de accidentalidad, registro y seguimiento de novedades, y otros sistemas de información o registro), en el marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar. 15. Realizar la captura, crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos, garantizando la calidad del dato de la información, de acuerdo a las orientaciones técnicas de laSDIS, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar y en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso y permanencia, de las niñas y niños de primera infancia. 16. Realizar las gestiones pertinentes, encaminadas al cumplimiento del 100% de la cobertura autorizada en la unidad operativa asignada, a partir de, la implementación de actividades y estrategias como: movilización social, búsqueda activa y articulación con actores del territorio, comunidades y pueblos étnicos, entre otros, teniendo en cuenta la misionalidad de las casas de pensamiento. 17. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante las autoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, ruta diferencial definida por cada pueblo y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS para garantizar la protección y el restablecimiento de losderechos de las niñas y los niños. 18. Cumplir con el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente a las autoridades tradicionales, frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, hacer seguimiento posterior al evento y registrar en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS. 19. Reportar oportunamente y realizar el seguimiento a las novedades presentadas en la prestación de los servicios de personal manipulación de alimentos, vigilancia y aseo, dejando evidencia del cumplimiento de la prestación del servicio; así como, las eventualidades presentadas con los servicios públicos y las actividades de mantenimiento al referente administrativo de la Subdirección Local correspondiente, a la oficina de apoyo logístico y a la Subdirección para la Infancia. 20. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, según usos y costumbres de cada pueblo, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de emergencias sanitarias que se puedan presentar., de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS y el lineamiento de casas de pensamiento. 21. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato realizando la entrega de las historias sociales de las niñas y los niños una vez finalizado el contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata a la Subdirección Local para la Integración Social y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo, las orientaciones técnicas de la SDIS y la normatividad vigente. 22. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y conforme al manual de supervisión23. Apoyar los diferentesrequerimientos que surjan de los entes de control y autoridades tradicionales de manera oportuna y veraz a las solicitudes de información, así como a los equipos técnicos de la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección para la Infancia, en el marco de las actividades propias del proyecto de inversión y del objeto del contrato. 24. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 5 de 9

	la Subdirección para la Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. 25. Implementar las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores. 26. Realizar el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS y el lineamiento de orientaciones de la CPI. 27.Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 28.Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionada con el objeto contractual.
NUMERO DE CONTRATO	2021 – 9736
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	12/08/2021
VALOR	27.230.000
PLAZO	7 MESES
FECHA DE INICIO	23/08/2021
FECHA DE TERMINACION	30/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES DE LA CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL EN LA LOCALIDAD ASIGNADA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO=PRORROGA Y ADICION NUMERO 1-A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2022-98 DIAS CALENDARIO– VALOR=12.707.333
OBLIGACIONES	1. Elaborar e implementar un plan de trabajo del contrato en ejecución que permita poner en marcha la transformación del servicio, teniendo en cuenta el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes. 2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la trasformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 3. Implementar y hacer seguimiento en la Casa de Pensamiento Intercultural al cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en el marco de los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos vigentes de la SDIS, en articulación con los profesionales de la Subdirección Local para la Integración Social asignada y los equipos de la Subdirección para la Infancia. 4. Orientar el proceso de construcción, divulgación, implementación, seguimiento y actualización del proyecto pedagógico en coherencia con el desarrollo integral de las niñas y niños y los procesos interculturales de la Casa de Pensamiento Intercultural, a través de acciones articuladas con el equipo humano, las familias y comunidades indígenas. 5. Orientar, retroalimentar y acompañar técnicamente la elaboración e implementación del proceso de seguimiento y observación al desarrollo de las niñas y los niños (planeación pedagógica y observador e informe a familias), en coherencia a los planteamientos del proyecto pedagógico y las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 6. Orientar la articulación de acciones con los profesionales transversales (psicología, educación especial, sabedores, nutrición y enfermería) en coherencia con la estrategia Entre Pares, dirigida a niñas y niños de primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por al SDIS. 7. Orientar la articulación de acciones con los profesionales en Nutrición y Salubridad para la realización de las tomas de medidas antropométricas de las niñas, niños vinculados a la unidad operativa asignada, garantizando el registro en el Sistema de Información Misional, así como, las acciones de seguimiento de acuerdo con el diagnóstico nutricional (malnutrición: desnutrición, riesgo de desnutrición, sobre peso y obesidad), de acuerdo con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 8. Orientar, monitorear y verificar la implementación de los procesos relacionados para el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias y Buenas Prácticas de Manufactura en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19 (formato de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 6 de 9

	grupos etáreos, pedido de alimentos, paquetes alimentarios, refrigerios, procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales), así como, el diligenciamiento de los formatos correspondientes al suministro alimentario de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS, informando las situaciones que afecten la prestación del servicio a la Subdirección Local correspondiente. 9. Orientar, monitorear y verificar la documentación e implementación de los procesos relacionados con el Plan de Saneamiento, así como su actualización permanente, informando a la Subdirección Local para la Integración Socialasignada, cualquier situación que afecte la prestación del servicio, mantenimiento el control de las actividades relacionadas en los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento o suministro de agua potable y desechos sólidos, de acuerdo a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 10. Apoyar las estrategias de promoción, protección, defensa y apoyo de la lactancia materna conforme a los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial de la SDIS en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19. 11. Planear, desarrollar y documentar las jornadas de fortalecimiento institucional, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, conforme a lo establecido en la circular vigente y de acuerdo con las orientaciones técnicas emitidas por la SDIS. 12. Orientar, hacer seguimiento y retroalimentar procesos integrales que favorezcan el potenciamiento del desarrollo infantil, la corresponsabilidad de las familias y el cuidado calificado, a través de acciones articuladas como la elaboración del pacto de corresponsabilidad, entre las profesionales y técnicas de atención a la primera infancia, los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición, enfermería) sabedores, las familias, niñas y los niños, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19 13. Orientar, retroalimentar, actualizar y hacer seguimiento a la implementación de las Estrategias de Seguridad, el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes, el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, a través de acciones articuladas entre las profesionales y técnicas de atención a la primera infancia y los profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería). 14. Cumplir con el registro oportuno de la información, la calidad, veracidad y seguimiento a los datos relacionados con la prestación del servicio, en los instrumentos, aplicativos y formatos vigentes, establecidos por la SDIS (entre estos: registro de asistencia, coberturas asignadas, diligenciamiento y actualización del Sistema de Información Misional, base de PMI, base de accidentalidad, registro y seguimiento de novedades, y otros sistemas de información o registro), en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, 15. Realizar la captura, crítica y actualización de la información misional de la ficha SIRBE de manera oportuna, adecuada y veraz conforme al instructivo, permitiendo la agilidad en los procesos, garantizando la calidad del dato de la información, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y en cumplimiento a los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso y permanencia, de las niñas y niños de primera infancia. 16. Realizar las gestiones pertinentes, encaminadas al cumplimiento del 100% de la cobertura autorizada en la unidad operativa asignada, a partir de, la implementación de actividades y estrategias como: movilización social, búsqueda activa y articulación con actores del territorio, comunidades y pueblos étnicos, entre otros. 17. Informar oportunamente frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza y/o vulneración de los derechos de las niñas y los niños participantes del servicio, activar la Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos ante lasautoridades competentes conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006, la Circular 036 de 2016 Procedimiento Deber de Denuncia, y demás orientaciones emitidas por la SDIS; y hacer seguimiento en articulación con el profesional de psicología, de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños. 18. Cumplir con el procedimiento de activación de la póliza de accidentes personales vigente, e informar oportunamente frente a cualquier situación de accidentalidad presentada durante la jornada de permanencia de las niñas y los niños en el servicio, hacer seguimiento posterior al evento y registrar en la base de información de accidentes, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la SDIS. 19. Reportar oportunamente y realizar el seguimiento a las novedades presentadas en la prestación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 7 de 9

	los servicios de personal manipulación de alimentos, vigilancia y aseo, dejando evidencia del cumplimiento de la prestación del servicio; así como, las eventualidades presentadas con los servicios públicos y las actividades de mantenimiento al referente administrativo de la Subdirección Local correspondiente, a la oficina de apoyo logístico y a la Subdirección para la Infancia. 20. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS. 21. Guardar y custodiar con absoluta reserva la información que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato realizando la entrega de las historias sociales de las niñas y los niños una vez finalizado el contrato, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, deberá informar de manera inmediata a la Subdirección Local para la Integración Social y realizar la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, en el marco del Sistema Interno de Gestión Documental, correspondencia y archivo, las orientaciones técnicas de la SDIS y la normatividad vigente 22. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y conforme al manual de supervisión. 23. Apoyar los diferentes requerimientos que surjan de los entes de control de manera oportuna y veraz a las solicitudes de información, así como a los equipos técnicos de la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección para la Infancia, en el marco de las actividades propias del proyecto de inversión y del objeto del contrato. 24. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. 25. Implementar las acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras, cuidadores y el seguimiento a los contratos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS. 26. Participar desde la estrategia territorial integral social (ETIS) en acciones de respuestas sociales identificadas a través de la tropa social. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social remitidas a través de la tropa social en el marco de su objeto contractual. 27. Realizar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad. Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día **13-Dic-2023**.
Proyecto: Natalia Rodríguez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion OBLIGACIONES MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS 48659903

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675 Creación: 2023-12-13 14:36:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 15:10:17

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

NATALIA RODRIGUEZ TORRES
1033778366
irodriguezt@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675
2023-12-13T15:10:21-05:00 - Pagina 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacion OBLIGACIONES MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS 48659903

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-143651-2697d0-91749675 Creación: 2023-12-13 14:36:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 15:10:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATALIA RODRIGUEZ TORRES irodriguezt@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-13 14:36:54 Lec.: 2023-12-13 14:37:53 Res.: 2023-12-13 14:37:56 IP Res.: 181.59.3.26
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-13 14:37:56 Lec.: 2023-12-13 15:10:08 Res.: 2023-12-13 15:10:17 IP Res.: 186.155.7.19

República de Colombia
Departamento del Cauca
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA
"SANARTE"
Nit. 900719299-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS** identificada con cedula de ciudadanía **No. 48.659.903**, desempeña actividades como **PSICOLOGA**, a manera de afiliado participe del Sindicato de Trabajadores de la Industria Sanarte, vinculado mediante contrato Sindical, desde el 1 de mayo de 2020 hasta la fecha, en la **I.P.S. I. HOSPITAL MAMA DOMINGA.**

Nota: La presente se expide a solicitud del interesado para trámites personales.

Expedido en Popayán, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS
Sindicato de Trabajadores de la Industria Sanarte

Carrera 22 Norte No. 7-25 B/ Ciudad Jardín
Teléfono: (092) 8349842 Celular 3104189719
e-mail: suroriente.sanarte@gmail.com
Popayán –Cauca
Colombia

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srenkutri mante kentraincha eshkaikuan wentewai asik isua kusrekun
Resolución INCORA 003 del 9 de febrero de 1.993
Resolución INCODER 007 del 7 de septiembre de 2.002
NIT 817.000.162-9

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA - MUNICIPIO DE SILVIA
Nit 817.000.162-9

CERTIFICA A:

MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS, identificado (a) con la C.C. No. **48.659.903,** Expedida en Silvia Cauca, laboro con el Cabildo de Guambia en calidad de **COORDINADORA PROGRAMA ISHUK MISAK** (MUJER); en el periodo comprendido desde el 03 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

Dentro del desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los compromisos del cargo que desempeño, lo realizó satisfactoriamente con responsabilidad siendo una persona honesta en el trabajo.

La presente constancia se expide a petición verbal del interesado con destino a su hoja de vida, en Silvia Cauca, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

LORENZO TOMBE ALMENDRA
C.C. Nº 76.008.051 de Silvia
T.P. Nº 146947 del CSJ

CC. Archivo del cabildo

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srenkutri mante kentraincha eshkaikuan wentewai asik isua kusrekun
Resolución INCORA 003 del 9 de febrero de 1.993
Resolución INCODER 007 del 7 de septiembre de 2.002
NIT 817.000.162-9

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA - MUNICIPIO DE SILVIA
Nit 817.000.162-9

CERTIFICA A:

MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS, identificado (a) con la C.C. No. **48.659.903,** Expedida en Silvia Cauca, laboro con el Cabildo de Guambia en calidad de **COORDINADORA PROGRAMA ISHUK MISAK** (MUJER); en el periodo comprendido desde el 04 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Dentro del desarrollo de las actividades y en el cumplimiento de los compromisos del cargo que desempeño, lo realizó satisfactoriamente con responsabilidad siendo una persona honesta en el trabajo.

La presente constancia se expide a petición verbal del interesado con destino a su hoja de vida, en Silvia Cauca, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Lorenzo Tombe Almendra

LORENZO TOMBE ALMENDRA
C.C. Nº 76.008.051 de Silvia
T.P. Nº 146947 del CSJ

CC. Archivo del cabildo

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srenkutri mante kentraincha eshkaikuan wentewai asik isua kusrekun
Resolución INCORA 003 del 9 de febrero de 1.993
Resolución INCODER 007 del 7 de septiembre de 2.002
NIT 817.000.162-9

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DEL RESGUARDO DE GUAMBIA- MUNICIPIO DE SILVIA

HACE CONSTAR

Que, MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS, identificada con CC No. 48.659.903 de Silvia- Cauca, laboró para el Cabildo Indígena del Reguardo de Guambia bajo el CONTRATO LABORAL CL-01-2.018 desde el 2 de enero al 31 de marzo de 2018 en el cargo de COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA - PROGRAMA DE EDUCACION.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en Silvia - Cauca el 4 de abril de 2.018.

HERNAN JIMENEZ AVENDAÑO
C.C. Nº 76.331.081 de Popayán
T.P. Nº 176143 del CSJ

cc. Archivo del cabildo

Carrera 2ª No. 12-25 B/ El Porvenir-TELEFAX (0928)251019 – Tel 251211
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
Silvia Cauca, Colombia – Sur América

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA

Metrap srenkutri mante kentraincha eshkaikuan wentewai asik isua kusrekun
Resolución INCORA 003 del 9 de febrero de 1.993
Resolución INCODER 007 del 7 de septiembre de 2.002
NIT 817.000.162-9

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DEL RESGUARDO DE GUAMBIA- MUNICIPIO DE SILVIA

HACE CONSTAR

Que, MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS, identificada con CC No. 48.659.903 de Silvia- Cauca, laboró para el Cabildo Indígena del Reguardo de Guambia bajo el CONTRATO LABORAL CL-01-2.017 desde el 1° de febrero al 15 de diciembre de 2017 en el cargo de COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA - PROGRAMA DE EDUCACION.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada en Silvia - Cauca el 3 de enero de 2.018.

HERNAN JIMENEZ AVENDAÑO
C.C. Nº 76.331.081 de Popayán
T.P. Nº 176143 del CSJ

cc. Archivo del cabildo

Carrera 2ª No. 12-25 B/ El Porvenir-TELEFAX (0928)251019 – Tel 251211
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
Silvia Cauca, Colombia – Sur América

CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA
Metrap srenkutri mante kentraincha eshkaikuan wentewai asik isua kusrekun
Resolución INCORA 003 del 9 de febrero de 1.993
Resolución INCODER 007 del 7 de septiembre de 2.002
NIT 817.000.162-9

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DEL RESGUARDO DE GUAMBIA- MUNICIPIO DE SILVIA

HACE CONSTAR

Que, la señora MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS, identificada con CC No. 48.659.903 de Silvia-Cauca, laboró para el Cabildo Indigena del Reguardo de Guambia bajo el CONTRATO LABORAL: CL-01-2016 desde el 01 de febrero al 15 de diciembre de 2016, en el cargo de COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA - PROGRAMA DE EDUCACION.

La presente constancia se expide en Silvia, Cauca el 13 de enero de 2.017.

HERNAN JIMENEZ AVENDAÑO
C.C. Nº 76.331.081 de Popayán
T.P. Nº 176143 del CSJ

cc. Archivo del cabildo

Carrera 2ª No. 12-25 B/ El Porvenir-TELEFAX (0928)251019 – Tel 251211
E-mail: cabildoguambia@yahoo.es
Silvia Cauca, Colombia – Sur América

CACMIGC	COMUNIDAD ALIANZA CRISTIANA MISIONERA GUAMBIANA COLOMBIANA NIT.891.502.158-2 Calle 10 No 6-30 Piso 2 B/Boyacá TEL.051- 3487171

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Cordialmente certificamos que, **MARIA ANTONIA YALANDA CALAMBAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número **48659903,** laboró en esta entidad entre el 19 de Diciembre de 1994 al 30 de Septiembre de 2015, último cargo desempeñado, **Profesional de Desarrollo Social.**

FUNCIONES DESEMPEÑADAS:

1. Planear, ejecutar y monitorear la implementación de programas y proyectos.
2. Acompañar procesos integrales en las comunidades de alta vulnerabilidad en las zonas de influencia donde Visión Mundial hace presencia
3. Formación y capacitación a redes de Voluntariado comunitario.
4. Seguimiento a monitoreo de educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los programas.
5. Diseño metodológico y de contenido de Proyecto de vida, actividades grupales, artísticas y buen uso del tiempo libre, dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los programas.
6. Diseño y ejecución de Escuelas de Familia para padres y madres.
7. Visitas domiciliarias y de acompañamiento.
8. Identificar la situación de salud del área donde se encuentra la población afiliada a los PDA´s, realizando una caracterización de su entorno.
9. Elaboración y seguimiento a presupuestos de proyectos.
10. Generar y articular estrategias y metodologías para el diseño de planes operativos del Centro de Acción, que respondan a acciones integradas al interior de los programas y proyectos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los NNAJ, familias y comunidades sujeto de intervención.
11. Ejecutar de forma articulada los planes operativos del Centro de Acción y/o proyectos especiales que le son asignados, con base en los lineamientos estratégicos definidos para la Región, mientras participa del proceso de evaluación continua de la efectividad de su implementación para garantizar el logro de los objetivos propuestos.
12. Promover la vinculación y participación de NNAJ, familias y comunidades en los espacios y procesos de desarrollo generados por la organización, en busca de un mayor nivel de compromiso e involucramiento de los principales actores sociales con dichas iniciativas.
13. Representar a la organización en las instancias de salud de la localidad donde se tiene presencia.
14. Ejecutar y monitorear la inversión del presupuesto asignado por la organización, administrando con efectividad y mayordomía los recursos financieros y físicos disponibles para el desarrollo de los procesos vinculados al plan operativo del Centro de Acción, en correspondencia con las políticas institucionales y en aras de una oportuna rendición de cuentas.
15. Generar y presentar los informes y reportes periódicos con la oportunidad y calidad necesarios, verificando el cumplimiento de indicadores definidos en los planes operativos de la línea de acción, recogiendo la información requerida para la toma de decisiones

CAMIGC es una agencia socia de World visión

Bogotá, Septiembre 30 de 2015

Atentamente

ISIS JOHANA SALGADO CUBILLOS
Director (a) de Gente y Cultura

Cabildo de Guambia

Autoridad Ancestral del Pueblo Misak

Territorio - Wampia

Metrap sronkutri manto kontreincha eshkaikuan wentolwei asik isua kustrekun

Nit 817000162-9

Confiere a:

María Antonia Yalanda

CC. 48.659.903 de Silvia - Cauca

El Certificado de

Mama. Secretaría General

Periodo 2007

Por seguir el camino antiquicio y vernácula de Nuestro Derecho Mayor, El Manifiesto Guambiano, El Mandato de Vida y Permanencia Misak Misak y Misak Ley. Ratificados por la constitución política de Colombia.

Dado en Santiago a los 28 días del mes de Diciembre de 2007

Tata. Lorenzo Muelas H
Gobernador y Constituyente Misak

Tata. Didier H Chirimuscay
Secretario General